

Dinámicas de violencia en la infancia y la adolescencia no acompañada en contextos de migración*

[Versión en español]

Dynamics of Violence in Unaccompanied Childhood and Adolescence in Migration Contexts

Dinâmicas de violência na infância e na adolescência não acompanhada em contextos de migração

Recibido el 29/11/2023. Aceptado el 20/08/2024

Tapia, E. (2025). Dinámicas de violencia en la infancia y la adolescencia no acompañada en contextos de migración. *Ánfora*, 32(59), 186-211. <https://doi.org/10.30854/anfv32.n59.2025.1142>
Universidad Autónoma de Manizales. L-ISSN 0121-6538. E-ISSN 2248-6941. CC BY-NC-SA 4.0

Erika Tapia Nava**

<https://orcid.org/0000-0003-4484-7601>

México

Resumen

Objetivo: el presente artículo muestra la violencia que enfrentan niñas, niños y adolescentes (NNA) migrantes no acompañados en México, aspecto que influye en su reclutamiento por el crimen organizado. Se parte de la pregunta: ¿Cuáles son las situaciones que hacen que NNA no acompañados se vean expuestos a integrarse al crimen organizado? Se identifican prácticas y características que presenta este sector y que lo hacen constituirse en un grupo vulnerable a múltiples violencias. **Metodología:** se recurrió al análisis de fuentes documentales nacionales e internacionales que dieran cuenta de la violencia que enfrentan NNA migrantes no acompañados; así como de la dinámica que experimentan cuando son reclutados por grupos delincuenciales durante su trayecto. **Resultados:** la vulnerabilidad recursiva de NNA no acompañados

* Estancia Posdoctoral por México Convocatoria 2023 (1), Modalidad: Académica, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. Financiación: Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología, CONAHCYT, CVC: 36576. Declaración de intereses: la autora declara que no existe conflicto de intereses. Disponibilidad de datos: todos los datos se encuentran en el artículo.

** Ph.D. en Ciencias políticas y sociales, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, (FCPyS), Universidad Nacional Autónoma de México, (UNAM). Correo electrónico: erikatapia@politicas.unam.mx

opera a favor de la incorporación y reclutamiento en grupos delictivos, ya sea por la necesidad de supervivencia, la vulnerabilidad generada por el desplazamiento o como un aparente medio para alcanzar un mejor nivel de vida. **Conclusiones:** se muestra que NNA migrantes no acompañados son víctimas de una multiplicidad de violencias lo que constituye una cadena de oportunidades para el crimen organizado a lo que se suma las omisiones del Estado para garantizar el cumplimiento de sus derechos durante su tránsito por el país.

Palabras clave: migración; crimen organizado; violencia, niñez; adolescencia (Obtenidos del Tesoro UNESCO).

Abstract

Objective: This paper shows the violence faced by unaccompanied migrant children and adolescents in Mexico, a matter that influences their recruitment by organized crime. It is based on the question: What circumstances expose unaccompanied minors to be recruited into organized crime? Practices and features of this sector and what makes it a vulnerable group to multiple violence are identified. **Methodology:** The analysis of national and international documentary sources was used to realize about the violence faced by unaccompanied migrant children; as well as what they experience when they are recruited by criminal groups during their journey. **Results:** The vulnerability of unaccompanied children benefits the incorporation and recruitment into criminal groups, either because of their need for survival, the vulnerability generated by displacement or as an apparent means to achieve a better life. **Conclusions:** It is shown that unaccompanied migrant children are victims of multiple types of violence which represents a lot of opportunities for organized crime and the omissions of the State to guarantee the fulfillment of their rights during their transit through the country.

Key words: migration; organized crime; violence, childhood; adolescence (Obtained from the UNESCO Thesaurus).

Resumo

Objetivo: O presente artigo apresenta a violência enfrentada por meninas, meninos e adolescentes migrantes não acompanhados no México, aspecto que influencia seu recrutamento pelo crime organizado. Parte-se da pergunta: Quais são as situações que fazem com que MNA não acompanhados se vejam expostos a integrar o crime organizado? São identificadas práticas e características apresentadas por esse setor,

que o tornam um grupo vulnerável a múltiplas violências. **Metodologia:** Recorreu-se à análise de fontes documentais nacionais e internacionais que relataram a violência enfrentada por meninas, meninos e adolescentes migrantes não acompanhados, bem como à dinâmica que experienciam quando são recrutados por grupos criminosos durante seu trajeto. **Resultados:** A vulnerabilidade recursiva dos meninas, meninos e adolescentes não acompanhados opera a favor da incorporação e do recrutamento em grupos criminosos, seja por necessidade de sobrevivência, pela vulnerabilidade gerada pelo deslocamento ou como um aparente meio de alcançar um melhor nível de vida. **Conclusões:** Mostra-se que os meninas, meninos e adolescentes migrantes não acompanhados são vítimas de uma multiplicidade de violências, o que constitui uma cadeia de oportunidades para o crime organizado, somada às omissões do Estado para garantir o cumprimento de seus direitos durante seu trânsito pelo país.

Palavras-chave: migração; crime organizado; violência; infância; adolescência (Obtidos do Tesouro UNESCO).

Introducción

En la actualidad se observa que en México enfrenta una crisis de seguridad que pone en evidencia el repunte de diversas actividades ilícitas como: trata de personas; tráfico de drogas, mercancías ilícitas y armas; robo a mano armada, blanqueo de capitales y el incremento en las actividades delincuenciales del crimen organizado, así como la expresión y expansión de distintas formas de violencia en México. Una de las manifestaciones que llama principalmente la atención, y que resulta ser altamente preocupante, es el reciente reclutamiento de niñas, niños y adolescentes¹ migrantes no acompañados en el crimen organizado (Vélez *et al.*, 2021).

Sin embargo, a pesar de que se tiene conocimiento de estos casos, como lo menciona el *Informe Reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos delictivos*, hasta el momento se carece de un diagnóstico profundo sobre esta problemática que permita comprender el fenómeno a profundidad y brindar una respuesta institucional (Vélez *et al.*, 2021).

Ortega (2022) señala que, de acuerdo con el *Informe Global 2017: Internal Displacement Monitoring Center (IDMC)*, el incremento de la violencia provocada por el crimen organizado y las acciones militares en el combate al narcotráfico han sido las principales causas del desplazamiento de miles de personas (Comisión Nacional de Derechos Humanos y Coordinación de Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México 2019). En particular, la autora menciona que el crimen organizado efectúa actos ilegales por medio de la amenaza, subordinación y violación a los derechos humanos de las personas migrantes y de sus familias, ya que pueden atentar contra ellos e incluso quitarles la vida como una manera de incorporarlos de manera forzada al crimen organizado, tanto a NNA como a jóvenes y adultos. De manera reciente, se menciona en el *Global Report on Internal Displacement, IDMC (2024)*, que el desplazamiento en México se ha incrementado de manera notable desde que se tiene registro en 2009:

México registró 11.000 desplazamientos asociados con conflictos y violencia en 2023, un 20 por ciento más que en 2022, pero aún por debajo del promedio decenal. Chiapas fue el estado más afectado, como resultado de los enfrentamientos entre el Cártel Jalisco Nueva Generación y el Cártel de Sinaloa. Históricamente, los dos grupos han luchado por sus bastiones en los estados del norte, pero han expandido su presencia a lo largo de México y Guatemala, con quien Chiapas comparte frontera. El evento de desplazamiento conflictivo más significativo de

1 *Youth Policy* (2003) señala que las niñas y niños son aquellos menores de edad hasta los 11 años. Los adolescentes son aquellas personas menores que se encuentran entre 12 hasta los 18 años cumplidos.

2023 en México ocurrió entre el 21 y el 26 de mayo en la ciudad de Comalapa, frontera con Guatemala. Alrededor de 392.000 personas estaban desplazadas como resultado del conflicto y la violencia en México². (GRID, 2024, p. 90).

Antecedentes sobre la incorporación y crecimiento de NNA en el crimen organizado

Algunos antecedentes del crecimiento e incorporación de NNA al crimen organizado los podemos observar en la obra de Valentina Glockner en el estado de Guerrero. Según Glockner (2008), el nivel de marginación presentado en la región, la falta de empleo y la desigualdad social han influido en la aparición y crecimiento del narcotráfico y el cultivo de la amapola. Señala que para esos años

[...] muchos de los niños mixtecos, varones, sobre todo, conocen [conocían ya] varias cuestiones relacionadas con la siembra y la recolección de esta materia prima que se obtiene de esta flor [amapola], o bien con el modo en que esta se transporta (p. 154).

La autora sostiene que algunas familias mixtecas obtenían 500 pesos en promedio por la siembra y recolección de la materia prima para la elaboración del opio y la morfina. En este contexto, muchos niños mixtecos se vieron involucrados sin saber qué significaba la siembra, el cuidado del cultivo y la cosecha de la amapola. Afirmo que ellos o sus familias no contaban con alternativas económicas reales que les permitieran acceder a una vida digna. Es decir, para los NNA se presentaban prácticamente tres caminos: la siembra de la amapola y/o mariguana, migrar desde pequeños a los Estados Unidos o ser trabajador jornalero.

Se advertía ya desde 2015, en el *Informe Violencia, niñez y crimen organizado de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos* (CIDH, 2015), que:

[...] redes de narcotráfico y organizaciones criminales dedicadas a actividades delictivas en el país utilizan y explotan a los niños, niñas y adolescentes en sus actividades, como en acciones de inteligencia y vigilancia, producción, traslado y venta de droga, sicariato, acciones de extorsión, robos, secuestros, y explotación sexual, entre otros (p. 70).

2 Traducción propia

El informe apunta que ello ha dado lugar a que NNA, especialmente en las zonas urbanas pobres y en contexto de movilidad, sean reclutados por el crimen organizado. De igual forma, en el estudio se afirma que, debido a la complejidad del fenómeno, no existen cifras exactas y confiables sobre la cantidad de NNA que han sido incorporados a estos grupos criminales, y se señala que alrededor de la mitad de sus integrantes eran menores de edad (CIDH, 2015).

Particularmente, la CIDH³ (2015) señaló en el informe que treinta mil niños, niñas y adolescentes menores de 18 años habían sido captados por grupos delictivos en México. La participación de grupos organizados dedicados a actividades delictivas se ha convertido en una situación cotidiana en la vida de muchas personas y en particular NNA; principalmente de aquellos sectores que son más vulnerables como los NNA migrantes no acompañados.

El Comité de Derechos del Niño define a las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados o que cruzan solos de la siguiente manera: «niños no acompañados» o «menores no acompañados». De acuerdo con esta conceptualización, en el artículo 1 de la Convención de los Derechos del niño, se señala que son aquellos NNA que están separados de ambos padres y otros parientes, y no se encuentran bajo el cuidado o supervisión de un adulto al que, por ley o costumbre, corresponde ese cuidado (CDN, Observación General núm. 6, numeral 3, 2005).

Muchos de estos niños no acompañados pueden ser víctimas, por ejemplo, de extorsión por parte de otros migrantes, de las autoridades del gobierno mexicano o bien de algunos guías o coyotes que realizan los trámites para ingresar a los Estados Unidos. Asimismo, se enfrentan a la trata de personas, asaltos, secuestros, y diversas agresiones que ponen en riesgo su vida. Cabe señalar que, en la mayoría de los eventos de migración, se advierten situaciones de violencia por parte de grupos armados como una causa directa de la migración (Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos —CMDPH—, 2017, p. 12).

En estas organizaciones delictivas las NNA son utilizados y/o abusados. Los miembros de estos grupos delictivos los consideran «[...] piezas prescindibles e intercambiables, el último eslabón de la cadena, y por lo usual les encargan actividades de mayor riesgo para su integridad personal» (CIDH, 2015, p. 14). Ello explica por qué la delincuencia organizada tiene estructuras jerárquicas, disciplina estricta y diversas normas de discreción para lograr sus objetivos criminales.

En caso de desobediencia de las normas y de órdenes de superiores del grupo, son castigados de forma violenta o bien pueden ser ejecutados en caso

3 La información presentada se deriva de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR): Niños en Fuga. Niños no acompañados que huyen de Centroamérica y México y la necesidad de protección internacional. Se llevaron entrevistas individuales con 404 niños no acompañados o separados —aproximadamente 100 de cada país: El Salvador, Honduras, Guatemala y México— que llegaron a Estados Unidos- durante o después de octubre 2011.

de que alguien quiera salir del grupo (CIDH, 2015). En este escenario, el flujo migratorio se constituye en material idóneo para el reclutamiento de personas, especialmente por la vulnerabilidad que presentan las personas migrantes y en particular los NNA no acompañados (Reinserta, 2021).

Migración, violencias y victimización contra la niñez y la adolescencia no acompañada

En relación con los índices de violencia contra la niñez, la CDN (2015) señala que existe una diversidad de actividades ilícitas por parte del crimen organizado, la cual se centra en los niños, niñas y adolescentes; que son las principales víctimas, ya que se aprovechan de su condición de vulnerabilidad. Desafortunadamente, estas organizaciones criminales comienzan cada vez más a constituirse en estructuras sociales, políticas y económicas paralelas, frente a un Estado débil o fallido (Guerrero, 2021).

En parte, se explica por su habilidad para establecer sistemas socioeconómicos informales paralelos que reemplazan la institucionalidad estatal. Esto posibilita a cada grupo delincuenciales ejercer control sobre su supuesto territorio y sobre sus habitantes. De igual forma, integrantes de estos grupos comienzan a convertirse en líderes en sus comunidades, por ejemplo, participan en la donación de despensas, la prestación de servicios básicos; incluso en aspectos de seguridad comunitaria o en el mantenimiento de normas de conducta de la población frente a contextos de inseguridad, pobreza y marginación y, por supuesto, de un débil sistema de procuración e impartición de justicia (Guerrero, 2021; Badillo, 2020).

La población infantil y adolescente migrante no acompañados y en tránsito, así como aquellos originarios de territorios en donde tiene actividad el crimen organizado, sirve como campo fértil para vincularse o ser reclutado a las bandas delictivas (OHCHR, 2022). La CIDH (2015) menciona que estos son reclutados en «[...] organizaciones criminales a partir de los 10 u 11 años, o incluso a edades más tempranas [...] para trabajar para traficantes, ya sea de productos ilícitos (drogas o armas) o de personas (burreros) [...] como para realizar asaltos, agresiones y secuestros» (p. 71).

El «reclutamiento» se entiende como el proceso permanente de incorporación a la delincuencia organizada para realizar diversas actividades ilícitas, mediante actos de sustracción, captación, amenaza, intimidación, rapto, engaño, uso de la fuerza u otras formas de coacción, oferta de pago o beneficios, entre otras. Este se distingue por dos tipos básicos de reclutamiento: forzado y no forzado (Onprenna, 2022).

Algunas otras estimaciones que se han realizado sobre el número de niñas, niños y adolescentes que ha sido reclutados por la delincuencia organizada es aquella realizada en el año 2011 por la *Red por los Derechos de la Infancia en México* (Redim), que señaló que treinta y cinco mil NNA formaban parte de grupos delictivos organizados, cinco mil más que la CIDH. Más adelante en 2018, autoridades mexicanas calcularon que había alrededor de 460 mil NNA trabajando en estos grupos delictivos organizados. Estas cifras emitidas por cada fuente resaltan las diferencias entre los datos, pero, además, muestra la ausencia de seguimiento a través del tiempo (Reinserta, 2021).

Por su parte, el *Índice Peligros para la Niñez. Indicadores para México* (2018), elaborado por la organización no gubernamental *Save the Children*, señala que la violencia amenaza a la niñez a través de los homicidios y los desplazamientos generados por la violencia, ya que estos se constituyen en «[...] la máxima expresión de la violencia hacia niñas, niños y adolescentes» (Save the Children, 2018, p. 7). En este Índice se señala que en los sexenios (2001-2006) y (2007-2012), el número de muertes de adolescentes por homicidio entre 15 y 19 años se duplicó: pasó de 871 homicidios a 1 743 en el segundo sexenio respectivamente. Durante 2014 a 2015 los homicidios entre aquellos que tenían entre 15 y 17 años aumentaron 3.8%. Se afirma que estos datos se vinculan con el incremento de los índices de violencia en nuestro país como resultado de la presencia del crimen organizado, y en algunas situaciones la violencia también se deriva por el propio Estado (Save the Children, 2018).

México no cuenta con datos oficiales sobre la cantidad de NNA víctimas de reclutamiento por parte de grupos delictivos. Aspecto que se suma a la propia dificultad de analizar esta situación debido a los riesgos que implica su medición y seguimiento. No obstante, ante la falta de datos precisos que permitan analizar este problema social a través del tiempo y la necesidad de reconocer la importancia de la gravedad que implica el reclutamiento de NNA por los grupos delincuenciales, el Observatorio Nacional Ciudadano y la Red por los Derechos de la Infancia en México (2021), en el informe *Reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por grupos delictivos*, propusieron una metodología rigurosa a partir de información oficial disponible.

El modelo explicativo de estos resultados se basa en el estudio de Vanessa Bouché (2017) en *An Empirical Analysis of the Intersection of Organized Crime and Human Trafficking In the United States*. En esta investigación se estudian las características de los grupos delincuenciales y su alcance. De acuerdo con ello, se generó una tipología para analizar la trata de personas, la cual se retoma en el presente estudio citado, pero se orienta al análisis del reclutamiento y utilización de NNA. Esta metodología plantea una tipología «5-S» (*size, scope, structure, sophistication and self-identification*), la cual muestra diferencias y semejanzas en

cinco grupos criminales dedicados a la trata de personas, así como los atributos que caracterizan a cada uno de ellos. Considera para el análisis estadístico variables como: número de víctimas menores de edad (0-17 años) de los delitos de homicidio doloso, feminicidio, secuestro, extorsión y trata de personas, número de personas desaparecidas y no localizadas (0-17 años), número de personas (0-17 años) con lesiones por tipo de violencia (los tipos de violencia considerados son: violencia física; violencia sexual; violencia psicológica; violencia económica/patrimonial y abandono y/o negligencia), número de adolescentes en los centros de tratamiento (personas privadas de la libertad), número de personas involucradas en conductas antisociales (adolescentes imputados), y número de personas involucradas en conductas antisociales (adolescentes víctimas de delitos), entre otros aspectos.

De acuerdo con ello, se presume que están en riesgo de ser reclutados por agrupaciones delictivas un gran número de infantes y adolescentes. Al respecto, se reportan los siguientes datos por entidad federativa:

Tabla 1. *Distribución de la población de niñas, niños y adolescentes vulnerables por entidad federativa, 2015.*

	Niñas, niños y adolescentes			Participación en la población nacional de niñas, niños y adolescentes (%)			Porcentaje de las poblaciones estatales de niñas, niños y adolescentes
	0 a 17 años	5 a 17 años	Vulnerables	0 a 17 años	5 a 17 años	Vulnerables	Vulnerables
Aguascalientes	469,728	344,760	44,293	1.2	1.2	1.1	9.4
Baja California	1,080,357	806,052	112,238	2.8	2.8	2.8	10.4
Baja California Sur	240,054	175,978	18,290	0.6	0.6	0.5	7.6
Campeche	288,796	210,383	27,607	0.8	0.7	0.7	9.6
Coahuila de Zaragoza	981,833	700,480	90,207	2.6	2.5	2.3	9.2
Colima	211,064	157,615	23,867	0.5	0.6	0.6	11.3
Chiapas	2,115,015	1,528,775	301,617	5.5	5.4	7.6	14.3
Chihuahua	1,156,219	858,596	121,558	3.0	3.0	3.1	10.5
Ciudad de México	2,041,722	1,558,335	178,302	5.3	5.5	4.5	8.7
Durango	619,335	451,086	59,628	1.6	1.6	1.5	9.6

	Niñas, niños y adolescentes			Participación en la población nacional de niñas, niños y adolescentes (%)			Porcentaje de las poblaciones estatales de niñas, niños y adolescentes
	0 a 17 años	5 a 17 años	Vulnerables	0 a 17 años	5 a 17 años	Vulnerables	Vulnerables
Guanajuato	1,998,454	1,452,883	242,191	5.2	5.1	6.1	12.1
Guerrero	1,240,970	902,380	132,639	3.2	3.2	3.3	10.7
Hidalgo	960,335	721,496	78,762	2.5	2.5	2.0	8.2
Jalisco	2,555,156	1,877,897	309,736	6.7	6.6	7.8	12.1
México	5,017,775	3,737,463	455,218	13.1	13.2	11.4	9.1
Michoacán de Ocampo	1,529,247	1,099,374	196,999	4.0	3.9	5.0	12.9
Morelos	567,180	422,322	60,668	1.5	1.5	1.5	10.7
Nayarit	396,619	294,110	40,237	1.0	1.0	1.0	10.1
Nuevo León	1,653,408	1,200,280	149,085	4.3	4.2	3.7	9.0
Oaxaca	1,364,952	1,003,398	144,834	3.6	3.5	3.6	10.6
Puebla	2,168,581	1,581,460	230,594	5.6	5.6	5.8	10.6
Querétaro	701,691	516,398	71,463	1.8	1.8	1.8	10.2
Quintana Roo	560,611	409,759	56,741	1.5	1.4	1.4	10.1
San Luis Potosí	880,659	650,730	87,820	2.3	2.3	2.2	10.0
Sinaloa	894,078	658,947	76,880	2.3	2.3	1.9	8.6
Sonora	876,755	656,100	87,964	2.3	2.3	2.2	10.0
Tabasco	771,892	563,107	62,335	2.0	2.0	1.6	8.1
Tamaulipas	1,044,155	770,371	101,934	2.7	2.7	2.6	9.8
Tlaxcala	428,132	315,737	36,921	1.1	1.1	0.9	8.6
Veracruz de Ignacio de la Llave	2,389,508	1,787,456	263,944	6.2	6.3	6.6	11.0
Yucatán	670,177	496,413	57,709	1.7	1.8	1.5	8.6
Zacatecas	546,733	393,530	55,133	1.4	1.4	1.4	10.1
	38,421,191	28,303,671	3,977,414	100	100	100	10.4

Fuente: Observatorio Nacional Ciudadano y Red por los Derechos de la Infancia en México (2021). *Reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por grupos delictivos*. Datos de la Muestra del Censo 2020, INEGI.

Tabla 2. *Distribución de la población de niñas, niños y adolescentes en amenaza por entidad federativa, 2015.*

	Niñas, niños y adolescentes en situación de amenaza	Participación en el nacional (%)	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en amenaza del total de vulnerables
Baja California	15,554	2.0	13.9
Baja California Sur	2,633	0.3	14.4
Campeche	6,254	0.8	22.7
Coahuila de Zaragoza	11,270	1.4	12.5
Colima	4,206	0.5	17.6
Chiapas	64,473	8.1	21.4
Chihuahua	17,246	2.2	14.2
Ciudad de México	22,396	2.8	12.6
Durango	11,582	1.5	19.4
Guanajuato	58,020	7.3	24.0
Guerrero	27,232	3.4	20.5
Hidalgo	18,639	2.3	23.7
Jalisco	68,196	8.6	22.0
México	76,771	9.7	16.9
Michoacán de Ocampo	51,799	6.5	26.3
Morelos	13,593	1.7	22.4
Nayarit	7,616	1.0	18.9
Nuevo León	24,224	3.1	16.2
Oaxaca	36,244	4.6	25.0
Puebla	62,034	7.8	26.9
Querétaro	14,158	1.8	19.8
Quintana Roo	8,167	1.0	14.4

	Niñas, niños y adolescentes en situación de amenaza	Participación en el nacional (%)	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en amenaza del total de vulnerables
San Luis Potosí	19,519	2.5	22.2
Sinaloa	13,520	1.7	17.6
Sonora	11,986	1.5	13.6
Tabasco	9,455	1.2	15.2
Tamaulipas	14,468	1.8	14.2
Tlaxcala	8,173	1.0	22.1
Veracruz de Ignacio de la Llave	57,245	7.2	21.7
Yucatán	14,291	1.8	24.8
Zacatecas	12,012	1.5	21.8

Fuente: Observatorio Nacional Ciudadano y Red por los Derechos de la Infancia en México (2021). Reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por grupos delictivos. Datos de la Muestra del Censo 2020, INEGI.

Tabla 3. *Distribución de la Población de niñas, niños y adolescentes en riesgo por entidad federativa, 2020.*

	% de la población vulnerable				
	Niñas, niños y adolescentes en situación de amenaza	Niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo (1)	Niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo (2)	Niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo (1)	Niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo (2)
Aguascalientes	11,042	3,485	2,014	7.9	4.5
Baja California	15,554	4,908	2,837	4.4	2.5
Baja California Sur	2,633	831	480	4.5	2.6
Campeche	6,254	1,974	1,141	7.1	4.1
Coahuila de Zaragoza	11,270	3,557	2,056	3.9	2.3
Colima	4,206	1,327	767	5.6	3.2

	% de la población vulnerable				
	Niñas, niños y adolescentes en situación de amenaza	Niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo (1)	Niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo (2)	Niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo (1)	Niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo (2)
Chiapas	64,473	20,346	11,762	6.7	3.9
Chihuahua	17,246	5,442	3,146	4.5	2.6
Ciudad de México	22,396	7,068	4,086	4.0	2.3
Durango	11,582	3,655	2,113	6.1	3.5
Guanajuato	58,020	18,310	10,584	7.6	4.4
Guerrero	27,232	8,594	4,968	6.5	3.7
Hidalgo	18,639	5,882	3,400	7.5	4.3
Jalisco	68,196	21,521	12,441	6.9	4.0
México	76,771	24,227	14,005	5.3	3.1
Michoacán de Ocampo	51,799	16,347	9,450	8.3	4.8
Morelos	13,593	4,290	2,480	7.1	4.1
Nayarit	7,616	2,403	1,389	6.0	3.5
Nuevo León	24,224	7,645	4,419	5.1	3.0
Oaxaca	36,244	11,438	6,612	7.9	4.6
Puebla	62,034	19,577	11,317	8.5	4.9
Querétaro	14,158	4,468	2,583	6.3	3.6
Quintana Roo	8,167	2,577	1,490	4.5	2.6
San Luis Potosí	19,519	6,160	3,561	7.0	4.1
Sinaloa	13,520	4,267	2,466	5.5	3.2
Sonora	11,986	3,783	2,187	4.3	2.5
Tabasco	9,455	2,984	1,725	4.8	2.8
Tamaulipas	14,468	4,566	2,639	4.5	2.6
Tlaxcala	8,173	2,579	1,491	7.0	4.0

	% de la población vulnerable				
	Niñas, niños y adolescentes en situación de amenaza	Niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo (1)	Niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo (2)	Niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo (1)	Niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo (2)
Veracruz de Ignacio de la Llave	57,245	18,065	10,443	6.8	4.0
Yucatán	14,291	4,510	2,607	7.8	4.5
Zacatecas	12,012	3,791	2,191	6.9	4.0
	794,018	250,574	144,851	6.3	3.6

Fuente: Observatorio Nacional Ciudadano y Red por los Derechos de la Infancia en México (2021). Reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por grupos delictivos. Datos de la Muestra del Censo 2020, INEGI.

A partir del análisis de datos, se estiman los siguientes resultados que hablan de la intensificación de la presencia del crimen organizado en la vida de NNA:

4 millones de niñas, niños y adolescentes de entre 5 y 17 años se encuentran en situación de vulnerabilidad de [ser]reclutadas o utilizadas por agrupaciones delictivas [...] se encontró que una de cada cinco de estas niñas, niños y adolescentes (794 mil) está particularmente amenazada por no asistir a la escuela y trabajar simultáneamente [...] se halló que entre 145 mil y 250 mil niñas, niños y adolescentes se encuentran en riesgo de ser reclutados o utilizados por alguna agrupación delictiva a lo largo del país (Vélez *et al.*, 2021, p. 94).

Como se observa, la dinámica de violencia que se experimenta en la vida cotidiana tiene un impacto negativo en la vida de los infantes y adolescentes en general, pero, particularmente, en aquellos que son NNA migrantes no acompañados, pues pone en riesgo no solo su desarrollo sino también su propia vida. Se ha identificado que las bandas delictivas utilizan en mayor medida a NNA para cometer delitos debido a la ausencia de penas lo suficientemente severas contra ellos, y a que los castigos que enfrentan no corresponden con la gravedad de sus actos (Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, 2022).

Aunado a lo anterior, la violencia se ha intensificado y se observa principalmente en la cantidad de homicidios. Al respecto, se advierte que quien presenta porcentajes más elevados de violencia es la población de adolescentes y jóvenes

(Onprensa, 2022). Principalmente son los hombres de grupos excluidos y en condición de alta vulnerabilidad o de vulnerabilidad recursiva quienes presentan un mayor número de casos a los que se suma los NNA en contextos de movilidad.

La pobreza y la marginación: condiciones de la niñez y la adolescencia en México

Algunos autores como Martínez y Navarro (2018), en su artículo *¿Atracción o reclutamiento? Causas que motivan el ingreso en las pandillas de los/as adolescentes salvadoreños*, afirman que la pobreza no es el factor determinante ni es la principal causa para que NNA migrantes no acompañados ingresen a las pandillas o grupos del crimen organizado. No obstante, se distingue un patrón de comportamiento en el que la mayoría de los miembros de grupos delincuenciales proceden de contextos de marginación, así como de vulnerabilidad recursiva que los deja en desventaja.

Cabe destacar que el surgimiento y formación de estos grupos es más proclive en zonas de alta vulnerabilidad. Estos grupos delincuenciales llenan el vacío en las comunidades que son abandonadas por los gobiernos y cuentan con pocos recursos sociales y económicos. Desafortunadamente, se han erigido en los principales empleadores de adolescentes sin oportunidades educativas y de empleo. Al respecto, Prieto *et al.* (2023) mencionan que en conjunto los cárteles que operan en México son el quinto empleador más grande después de Femsa, Walmart, Manpower y América Móvil, con 175 mil empleados.

En esta línea, Fuentes y Arellano (2022), en el *Índice de los derechos de la niñez*, señalan que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) estimó, a partir del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), que habría en México alrededor de 126 74 millones de personas. De ellas, 55.6 millones fueron consideradas en condición de pobreza y, en términos relativos, representaron a 43.9% de la población nacional. Considerando lo expuesto, mencionan que el incremento en la pobreza (Coneval, 2020) afecta con mayor intensidad y profundidad a la niñez que a otros grupos de población. De acuerdo con la UNICEF, algunos de los factores que influyen en esta población para migrar son principalmente: la pobreza, la violencia relacionada con el crimen organizado, la falta de oportunidades educativas y el reunificarse con su familia que se encuentra en condición de migración en el país destino (UNICEF, 2023).

A este contexto conflictivo y de altos niveles de exposición a la violencia se le suma la movilidad de niñas y niños migrantes menores de 12 años, la cual se

incrementó de manera significativa al pasar de 4 985 infantes en 2020 a 32 309 en 2021 (Save the Children, 2021). De acuerdo con Forbes (2021), la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos en 2021 declaró que más de 160 mil NNA adolescentes provenientes de México, y de tres países del norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras), llegaron sin compañía a los Estados Unidos (Forbes, 2021).

Fuentes y Arellano (2022) afirman que:

[...] es la población infantil quien enfrenta las peores condiciones de privación, pero también lo hace en mayores proporciones. En efecto, si, en general, 52.6% de niñas, niños y adolescentes que había en el país en 2020 fueron considerados como pobres, en el grupo de cero a cinco años la incidencia fue de 54.3% (p. 69).

Los autores mencionan que el indicador que se utiliza con mayor regularidad para aproximarse a las condiciones de violencia en un país es el homicidio doloso. Destacan que, entre los años 2016 y hasta el mes de junio de 2021, el INEGI ha reportado que 7 752 niñas, niños y adolescentes de cero a 17 años habían perdido la vida por lesiones causadas de manera intencional. Profundizando en esta discusión los autores señalan que:

[...] con el fin de llevar a cabo un comparativo apropiado, se estimó la tasa de mortalidad por homicidio intencional para el grupo de edad de cero a 17 años utilizando las proyecciones de población de Conapo [Consejo Nacional de Población] para el periodo 2016-2020 [...] se obtuvo que el promedio nacional fue de 3.6 asesinatos por cada 100 mil (personas) en el grupo de edad. Con el fin de dimensionar lo que esta cifra representa, basta señalar que la tasa de homicidios de menores de 18 años es 2.76 veces mayor a la tasa promedio de feminicidios para el mismo periodo, la cual, según los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), es de 1.3 víctimas por cada 100 mil mujeres. Este comparativo es relevante porque, en números absolutos, el promedio diario de feminicidios es de aproximadamente tres víctimas, mientras que el de niñas, niños y adolescentes es de 3.9 (Fuentes y Arellano, 2022, p. 79).

Sin duda la cifra (3.9) de asesinatos de niñas, niños y adolescentes representa los altos niveles de criminalidad hacia este sector de la población en el territorio nacional. Esto muestra la urgencia de trabajar a favor de este sector vulnerable para prevenir no solo la violencia contra la niñez y la infancia, sino también de aquella población migrante no acompañada para evitar que lleguen a formar parte del crimen organizado. Esto, dado que las condiciones de inequidad, exclusión social y falta de oportunidades, así como la inseguridad y violencia cotidiana,

pueden favorecer en alguna medida el fenómeno de reclutamiento por parte de la delincuencia organizada en México (CNDH, UNAM y Coordinación de Humanidades, 2019).

En la infancia y la adolescencia en situación de migración no acompañada, aunada a la violencia que experimenta en múltiples dimensiones, es importante considerar también la condición de víctimas de quienes no se les ha brindado la protección necesaria de acuerdo con su edad y desarrollo, la cual garantice el respeto y cumplimiento de sus derechos humanos (Fuentes *et al.*, 2015).

Considerando lo expuesto, Pérez (2023) afirma que los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados sufren diversas violaciones a sus derechos humanos, propiciadas principalmente por la discriminación y la vulnerabilidad recursiva que enfrentan de manera cotidiana⁴. De acuerdo con la autora «[...] todo acto de discriminación lleva implícito en sí mismo un acto de violencia en cualquiera de sus formas verbal, física, psicoemocional, sexual, social, cultural y política» (p. 95), entre otras. En consecuencia, apunta que siempre se estará «[...] frente a violaciones efectivas de derechos humanos y libertades fundamentales» (p. 96).

Recrudescimiento de las condiciones de vulnerabilidad en niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados

El crecimiento y la fuerza que ha cobrado el crimen organizado en los últimos años ha recrudecido las condiciones de vulnerabilidad en los NNA migrantes no acompañados. La infancia sufre violencia y abusos en todos los escenarios donde se desenvuelve y carece de alternativas educativas que les permitan tener acceso a una mejor calidad de vida (Save the Children, 2021).

La falta de oportunidades para la infancia y la adolescencia de desarrollar un proyecto de vida autónomo se relaciona directamente con las situaciones estructurales de exclusión socioeconómica y discriminación que México no han conseguido revertir. A ello se suman los retos para el disfrute pleno y efectivo de sus derechos humanos. De acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2015), la violencia en la niñez y la adolescencia, junto con la migración y la articulación del crimen organizado, se han constituido en la causa

4 Por discriminación se entiende: seleccionar excluyendo. Esto es, dar un trato de inferioridad a personas o a grupos, a causa de su origen étnico o nacional, religión, edad, género, opiniones, preferencias políticas y sexuales, condiciones de salud, discapacidades, estado civil u otra causa (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2012, pp. 5-6).

principal de muerte en los adolescentes hombres en América Latina y el Caribe, y México no es la excepción.

Las actividades que desarrolla el crimen organizado son diversas: supone no solo el tráfico de drogas, sino también el robo de materias primas, la piratería, el robo de automóviles o la trata de personas (Naciones Unidas, 2004, Art. 3). Gran parte de las personas reclutadas para el crimen organizado se encuentra en situación de vulnerabilidad y marginación. Este se halla ligado al poder público y privado nacional y transnacional. Estas bandas delincuenciales reclutan a personas por medio de la fuerza para lograr sus fines y, generalmente, utilizan a niños, niñas y adolescentes porque son más fáciles de seducir y desorientar que los adultos.

Se observan dos dimensiones sobre cómo fueron principalmente reclutados los niños, niñas y adolescentes: 1) como víctimas del reclutamiento no voluntario, es decir mediante amenaza y coacción; y 2) como partícipe, voluntario o no en las actividades ilícitas que se les indiquen realizar. Frente a la ausencia de figuras y liderazgos éticos, justos y honestos, la pandilla o los grupos delincuenciales ofrecen la posibilidad de encontrar la identidad y pertenencia que el joven, adolescente o niño no encuentra en su ambiente familiar, escolar o comunitario (Ballesteros *et al.*, 2002).

Los grupos delincuenciales ofrecen posibilidad de encontrar protección, compañerismo, una relativa seguridad y pertenencia a un grupo. En algunas comunidades donde hay pandillas o grupos delincuenciales, el unirse a uno de estos se hace casi una necesidad para poder sobrevivir, principalmente en contextos donde predominan los altos niveles de violencia, marginación, pobreza y desigualdad social. La pandilla ofrece un sentido de pertenencia y el acceso a recursos que a veces no existen en el hogar o familia de origen.

Pertenecer a la pandilla se vuelve un factor de identidad, así como de reconocimiento social y poder mediante la realización de actividades criminales. Además, en diversas ocasiones no hay una total consciencia por parte de NNA de lo que implica su participación en estos grupos delictivos (Ballesteros *et al.*, 2002).

Se distingue que unos de los delitos a los que se enfrentan principalmente NNA en situación de migración no acompañada es la trata de personas, como parte de los delitos generados y derivados por crimen organizado. La trata de personas constituye una forma de violencia extrema, debido a que sus víctimas son despojadas de su humanidad al ser reducidas a simples objetos de uso, cambio y consumo. Esta se ubica en el extremo de una escala de violencia que la preceden y que la propician (Banco Mundial, 2023).

La trata de personas es un crimen que contribuye en gran medida a la fractura de comunidades, puesto que dañan el tejido social, vulneran y corrompen a las instituciones y generan espirales de violencia que provocan dolor, destrucción y muerte a quien las padece (Banco Mundial, 2023).

Glockner (2019) refleja de manera clara esta situación y menciona que los NNA que se desplazan por la Región Andina, desde Centroamérica o desde México para trasladarse por el corredor hasta Estados Unidos, viviendo grandes retos, riesgos y violencias: enfermedades, condiciones insalubres, hambre, varios tipos de violencia, abusos de poder, accidentes, violaciones, torturas, abusos físicos, secuestros o trata de personas. Además, están expuestos a diversos delitos como la prostitución infantil, el turismo sexual infantil, la pornografía infantil, trabajo infantil, asesinato, desaparición, explotación laboral, mendicidad ajena, servidumbre, esclavitud análoga y matrimonio forzado y reclutamiento de los grupos delincuenciales, entre otros (Pérez, 2023).

Las rutas transitadas por los migrantes —aéreas, marítimas, terrestres o ambas— suponen enfrentarse a múltiples violencias que son:

[...] perpetradas en diferente grado e intensidad por los actores que operan a lo largo de esta zona de tránsito: al punto que el corredor México-EUA se ha convertido en una verdadera violenta frontera preliminar o «muro humano de violencia (Glockner, 2019, p. 53).

Derechos humanos y victimización de los niños migrantes no acompañados

En este escenario, la niñez migrante no acompañada, por su situación de irregularidad vive una diversidad de situaciones que afectan y limitan el goce y ejercicio de sus derechos humanos (Pérez, 2023), principalmente en lo relativo al derecho a una vida libre de violencia y, en consecuencia, de su calidad de vida y al desarrollo integral. Supone aquellos derechos humanos y libertades fundamentales a los que deben tener acceso y garantía sin distinción de su condición migratoria. Entre ellos, principalmente se distingue el derecho a una vida libre de violencia, que se manifiesta en su tránsito con repercusiones graves para su desarrollo, seguridad y por supuesto su propia vida. Desafortunadamente, niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados caen de manera directa en diversas formas de violencia, especialmente si no están con sus padres o un adulto a su cargo. Algunos infantes y adolescentes viajan acompañados con sus familias o solos, lo que suma una condición más a la vulnerabilidad que viven en el día a día. De acuerdo con De la Cruz y Núñez (2018) «[...] en el año 2015, 170 mil migrantes fueron detenidos en territorio nacional, de los cuales, alrededor de 24 mil fueron niñas, niños y adolescentes no acompañados» (p. 2).

Su condición de vulnerabilidad radica en que, por el hecho de ser infantes y la limitada posibilidad de saber, reconocer y defenderse, hace casi imposible exigir el ejercicio y goce de sus derechos humanos; así como la capacidad de hacerlos justiciables.

De acuerdo con la *Declaración de los Derechos Humanos*, el principio de igualdad y no discriminación frente a cualquier hecho que ponga en riesgo el goce y ejercicio de sus derechos humanos y libertades supone la condición de igualdad para niñas, niños y adolescentes, sin distinción alguna en razón de raza, sexo, edad, idioma, religión, creencias, cultura, opinión política, situación económica, el origen social, étnico o nacional, discapacidad, enfermedad, nacimiento o cualquier otra condición (CDN, 2013, Observación General Núm. 14). Un aspecto que se encuentra estrechamente vinculado con lo anterior, es la necesidad de garantizar el interés superior del niño, ya que es un aspecto central en todas las medidas concernientes a la infancia. Ello en:

[...] razón de su relativa inmadurez, los niños pequeños dependen de autoridades responsables que evalúan y representan sus derechos y su interés superior en relación con decisiones y medidas que afecten a su bienestar, teniendo en cuenta al hacerlo sus opiniones y capacidades en desarrollo (Pérez, 2023, p. 26).

Este principio se debe aplicar a todas las medidas que afecten a NNA, y exige disposiciones concretas y efectivas para proteger sus derechos e impulsar su desarrollo, supervivencia, crecimiento y bienestar. Asimismo, se debe asistir a los padres u otras personas que tengan la responsabilidad de la realización y cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (CDN, 2005, Observación General Núm. 7).

Conclusiones

La migración de NNA no acompañados representa sin lugar a duda la más dramática y paradigmática forma de exclusión social y subordinación de un grupo altamente vulnerable, por su edad y por el desamparo que tiene frente a la exposición de estructuras violentas de poder locales, regionales y globales de subordinación y exclusión. Si bien se observan algunos avances en legislación protectora de los derechos humanos a nivel internacional, y en la región de América en favor de la protección de los derechos de NNA migrantes no acompañados, no se han logrado del todo los avances necesarios para erradicar la violencia y la discriminación de la que aún son objeto debido a su edad, condiciones

personales, sociales, económicas, migratorias y, en muchas ocasiones, familiares o de vulnerabilidad recursiva.

Un aspecto que sin duda influiría en un sentido positivo y preventivo en la situación de los NNA migrantes no acompañados y su integración con grupos delincuenciales es invertir en ellos, lo cual no solo es una obligación sino una necesidad de carácter legal, ético y político. De igual forma, supone el reconocimiento a su dignidad humana para brindarles mejores condiciones en su desarrollo y en el combate a todas las formas de violencia, así como de las mejores formas de priorizarles en la agenda pública y política. De no cumplirse, coloca a este sector de la población en una condición de marginación extrema. Lo anterior se constituye en una falta de acceso a la justicia, y al cumplimiento y tutela de sus derechos humanos.

Ciertamente, la interdependencia que existe entre los derechos humanos requiere impulsar medidas por parte del Estado, sus actores y los miembros de la sociedad para que NNA migrantes no acompañados tengan garantizados sus derechos humanos y accedan a la alimentación, vestido, salud, educación y vivienda y, sobre todo, que permitan el desarrollo de una vida digna, ya que su falta de acceso a esta afecta su desarrollo físico, psicológico, social y emocional, entre otros aspectos. En este sentido, la infancia y la adolescencia deben ser protegidas de cualquier conducta, acto u omisión que ponga en peligro su vida o les prive de ella.

De igual forma, es importante generar datos sobre la niñez y la adolescencia en situación de migración no acompañada que permita mostrar la urgencia de crear nuevas políticas migratorias y programas públicos desde la perspectiva de los derechos de la infancia, para proteger el cumplimiento de sus derechos humanos y sobre todo garantizar el interés superior.

Considerando lo anterior y las condiciones de vulnerabilidad de este sector de la población, se requiere profundizar y desarrollar estudios que permitan conocer de manera más profunda y puntual la vinculación de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados con la delincuencia organizada. En este sentido, se hace necesario documentar dicha información con datos actualizados provenientes de diversas fuentes estadísticas, bibliográficas y hemerográficas, identificando los principales factores y patrones de comportamiento por parte del crimen organizado que influyen para que niños y adolescentes migrantes no acompañados terminen siendo reclutados. Ello con la finalidad de aportar respuestas eficaces y duraderas a dicho problema, e inhibir este tipo de acciones de la delincuencia organizada que los ponen en desventaja.

Es importante estudiar, analizar, dar seguimiento y/o crear protocolos de prevención, atención, orientación y reparación del daño para brindar atención a las necesidades de NNA migrantes no acompañados. Asimismo, es necesario profundizar en las fuentes de información, así como mejorar los indicadores para la

medición y la elaboración de las bases de datos estadísticos que permitan conocer a profundidad el tema. A ello se debe sumar y reforzar las acciones institucionales para la protección de niñas, niños y adolescentes migrantes y, en particular, para los no acompañados. Esto con la finalidad de generar políticas públicas y mecanismos efectivos para la protección integral y prevención de la violencia, así como para evitar que la niñez migrante no acompañada se encuentre frente a diversas situaciones que vulneren su sano desarrollo y pongan en juego su vida, su interés superior, la garantía y el cumplimiento de sus derechos humanos.

Lo anterior quedaría incompleto sino se promueve y efectúa una campaña sólida de capacitación institucional para brindar atención y desarrollar herramientas que permitan atender a niños, niñas y adolescentes víctimas del reclutamiento de grupos del crimen organizado. Ello con el propósito de no revictimizarlos, y a fin de prevenir riesgos y desarrollar en los servidores públicos habilidades para identificar y atender la violencia contra NNA migrantes no acompañados.

Por consiguiente, se hace necesario reflexionar sobre la importancia de considerar el contexto, la historia de vida, las condiciones, así como las circunstancias en que viven estos NNA migrantes no acompañados que ya han sido captados por el crimen organizado, y que experimentan en carne propia las «constelaciones de poder» (Creswell citado por Glockner, 2019, p. 55). En esta situación sufren de abusos y son criminalizados, incluso cuando no otorguen su consentimiento para la realización de las conductas ilícitas en las que participan, ya sea por necesidad o cuando han sido obligados, invitados, inducidos o engañados por las pandillas o grupos del crimen organizado.

Esta serie de medidas institucionales y de las organizaciones de la sociedad civil deben buscar garantizar el derecho a la vida y a la supervivencia en esta población. El primero consiste en el derecho a no ser privados de la existencia, en ninguna circunstancia y sin que sea interrumpido por alguna persona o situación externa. Ello implica el deber del Estado de protegerlos de acciones u omisiones que generen la muerte prematura o provocada. El derecho de supervivencia implica que NNA en contextos de movilidad gocen de condiciones para acceder a una vida digna y a sus derechos sociales: salud, alimentación, vestido, vivienda, agua y educación entre otros. En otras palabras, el derecho a la supervivencia en su conjunto tendrá que proveer a niñas, niños y adolescente las condiciones para su desarrollo integral y una vida libre de violencia y sin discriminación.

Referencias

- Badillo, D. (24 de mayo de 2020). *Delincuencia organizada "siembra de despensas para cosechar lealtades"*. El Economista. <https://www.economista.com.mx/politica/Delincuencia-organizada-siembra-despensas-para-cosechar-lealtades-senalalan-expertos-20200524-0006.html>
- Ballesteros, P., Contreras, C., Vargas, F., Palacios, S. y Bonilla, L. (2002). La pandilla juvenil: breve revisión y análisis funcional de un caso. *Revista Internacional de Psicología Clínica y de la Salud*, 2(2), 335-350. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=33720208>
- Banco Mundial (2023). *Informe sobre el desarrollo mundial 2023: Migrantes, refugiados y sociedades, cuadernillo del panorama general*. Grupo Banco Mundial. <https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/56ee68b6-4413-4ccb-8452-161f5a1f34ed/content>
- CIDH. (2015). *Violencia, niñez y crimen organizado*. Organización de los Estados Americanos (OEA).
- CMDPH. (2017). *Desplazamiento forzado masivo en México, Informe 2017*. Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.
- COIDH. (19 de agosto de 2014). *Derechos y garantías de niñas y niños en contextos de la migración y/o en necesidad de la protección internacional*. Opinión consultiva OC-21/14. Serie A Núm. 21.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2012). *La discriminación y el derecho a la no discriminación*. CNDH.
- Comité de Derechos del Niño. (2005). *Observación General Número 6. Trato de los niños, niñas y adolescentes no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen*. ONU. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2005/3886.pdf>
- Comité de derechos del Niño. (2005). *Observación General Número 7. Realización de los derechos del niño en la primera infancia*. ONU. <https://www.refworld.org/es/docid/4ffd3dc02.html>

- Comité de los Derechos del Niño. (2013). *Observación General Número 14. Sobre el Derecho a que su interés superior sea una consideración primordial*. ONU. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5195/9.pdf>
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y Coordinación de Humanidades. (2019). *Estudio de niñas, niños y adolescentes víctimas del crimen organizado*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- CONEVAL. (2020). *Informe de evaluación de la política social*. CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Informes/IEPDS_2020.pdf
- De la Cruz F. y Núñez, M. (2 de diciembre de 2018). *Niños migrantes, la suerte de viajar solos*. UNAM Global. <https://unamglobal.unam.mx/ninos-migrantes-la-suerte-de-viajar-solos/>
- Forbes. (16 de diciembre de 2021). *Crece 6 veces presencia de niños migrantes en México: Save the Children*. <https://www.forbes.com.mx/noticias-crece-6-veces-presencia-ninos-migrantes-mexico-save-the-children/#:~:text=EFE.,la%20organizaci%C3%B3n%20Save%20The%20Children>
- Fuentes, M. y Arellano, S. (2022). *Índice de los derechos de la niñez, 2022. Cinco años de incumplimiento de derechos*. Programa Universitario de Estudios del Desarrollo UNAM.
- Fuentes M., González C., Padrón M. y Tapia E. (2015). *Conocimientos, ideas y representaciones acerca de niñas, niños, adolescentes y jóvenes ¿Cambio o continuidad?* Colección Los mexicanos vistos por sí mismos: UNAM.
- Glockner, V. (2019). Los estudios sobre infancia jornalera en México: Aportaciones, retos y futuras posibilidades para la expansión del campo de estudio. *Textual*, (74), 391-420. <https://doi.org/10.5154/r.textual.2019.74.12>
- Glockner, V. (2008). *De la montaña a la frontera. Identidad, representaciones sociales y migración de los niños mixtecos de Guerrero*. Colegio de Michoacán.
- GRID. (2024). *Global Report on Internal Displacement*. IDMC, Norwegian (NRG), Refugee Council.

- Guerrero, E. (2021). Mapa criminal. En Aguayo S., Benítez, Rodríguez J., Le Clercq, J., Vargas K. (Eds.), *Atlas de la seguridad y la defensa de México 2020* (pp. 31-41). CASEDE, UDLAP, Instituto Belisario Domínguez y Senado de la República.
- INEGI. (2021). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021*. INEGI.
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2016. DOF. 20.12.2022. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNSIJPA.pdf>
- Naciones Unidas. (2004). Anexo II. Art. 3. Definiciones. Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional. En *Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos* (pp. 43-54). ONU.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, (OHCHR), (2022). *Acerca de las minorías y los derechos humanos*. ONU. <https://www.ohchr.org/es/minorities/introduction>
- Observatorio Nacional Ciudadano y Red por los Derechos de la Infancia en México. (2021). *Reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por grupos delictivos. Acercamiento a un problema complejo*. ONC, Redim, Embajada de la República Federal Alemana, Human Rights.
- ONPRENNA. (2022). *Observatorio Nacional de Prevención del Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes por parte de la Delincuencia Organizada*. <https://www.gob.mx/sspc/observatorioreclutamiento>
- Ortega E. (2022). “Niñez detenida en México. Cuando prevalece la condición de migrante sobre la de niña, niño o adolescente”, en Pérez, M. de Montserrat; Ortega, E. (Coord.), *Migración forzada, derechos humanos y niñez* (pp. 163-197) III, UNAM.
- Pérez M. (2023). *Aspectos jurídicos de la violencia contra la niñez y la adolescencia migrante no acompañada*. III, UNAM.

- Prieto, R., Campedelli, G. y Hope, A. (21 de septiembre de 2023). *Reducir el reclutamiento de los cárteles es la única manera de bajar la violencia en México*. SWI. https://www.swissinfo.ch/spa/eeuu-drogas_reducir-reclutamiento-de-c%C3%A1rteles-es-la-%C3%BAnica-forma-de-frenar-violencia-en-m%C3%A9xico--estudio/48831834
- Martínez, A. y Navarro, J. (2018). ¿Atracción o reclutamiento? Causas que motivan el ingreso en las pandillas de los/as adolescentes salvadoreños. *Revista Prisma Social*, (23), 18-45. <https://revistaprismasocial.es/article/view/2732/2909>
- Reinserta. (2021). *Niñas, niños y adolescentes por la delincuencia organizada*. Reinserta, USAID, OICF, Morgan Stanley.
- Save the Children. (2018). *Los peligros de la niñez. Indicadores para México*. Save the Children. <https://olpm.colef.mx/wp-content/uploads/2017/06/Los-peligros-para-la-Ninez-en-Mexico-Save-the-Children-1.pdf>
- UNICEF. (2023). *Desarraigados en Centroamérica y México. Los niños migrantes y refugiados se enfrentan a un círculo vicioso de adversidad y peligro*. <https://www.unicef.org/es/la-infancia-en-peligro/desarraigados-en-centroamerica-y-mexico>
- Vélez, S., Vélez S, Amador A., Geremia, V., Cristóbal, V., Zarate, E., Salas, F., Acosta F., Pérez, K. y De la Peña, L. (2021). *Reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos delictivos. Acercamientos a un problema complejo*. Observatorio Nacional Ciudadano, Red por los derechos de la infancia en México.
- Youth Policy Organization. (2003) *Protection Rights Children Adolescents*. https://www.youthpolicy.org/library/wpcontent/uploads/library/2003_Code_Protection_Rights_Children_Adolescents_Spa.pdf